

RESOLUCION DE 3 DE JULIO DE 2019 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORIA DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/1211/2018, DE 31 DE OCTUBRE (BOCyL nº 222, DE 16 DE NOVIEMBRE), POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICION.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 1.6 de la Orden SAN/1211/2018, de 31 de octubre, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 2 de julio de 2019,

ACUERDA:

PRIMERO. Vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes a las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes del ejercicio de la Fase de Oposición celebrado el día 27 de abril de 2019, estimar las reclamaciones relativas a las preguntas números 15 - 35 - 41 - 47 - 50 - 61 y sustituirlas, respectivamente, por las preguntas de reserva números 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 y desestimar el resto de reclamaciones presentadas.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Base 1.6 a) de la Orden SAN/1211/2018, de 31 de octubre, para superar la Fase de Oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes, calificándose el ejercicio de la Fase de Oposición de cero a 150 puntos. Tras la corrección de la prueba, la media de las diez puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes es de **125,90 puntos sobre 150**. Aplicando el 60% a esa media, el resultado es una puntuación de **75,54 puntos sobre 150**.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la citada Base 1.6 a), el Tribunal Calificador declara que han superado el ejercicio de la Fase de Oposición del proceso selectivo los aspirantes que han obtenido una puntuación **igual o superior a 75,54 puntos sobre 150**.

Al constar el ejercicio de 75 preguntas, la puntuación mínima necesaria para superar la Fase de Oposición corresponde a 37,77 preguntas correctas, una vez descontadas las erróneas.

CUARTO. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la Fase de Oposición, con indicación de la puntuación obtenida (**ANEXO I**).

QUINTO. Los aspirantes que han superado la Fase de Oposición, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a que se hace referencia en la Base Séptima de la Orden SAN/1211/2018, de 31 de octubre, que deberán dirigirse al Tribunal Calificador, con sede en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, sita en C/ Dulzaina, nº 2 - 47012 de Valladolid.

En aplicación de lo establecido en la Base 5.7 de la Convocatoria, el Tribunal Calificador ha acordado lo siguiente para la presentación de los MERITOS:

- 1- La documentación deberá presentarse agrupada por bloques:
BLOQUE I – “Experiencia Profesional” y BLOQUE II “Formación, Docencia y Actividades Científicas y de Difusión del Conocimiento”.
- 2- La documentación correspondiente al BLOQUE I – “Experiencia Profesional”, deberá estar ordenada cronológicamente sin diferenciar apartados. Asimismo, con el fin de que la baremación resulte más ágil y eficaz, en la cabecera de cada Certificado se deberá

indicar si alguno de los periodos detallados en el mismo coincide con los servicios prestados que figuren en cualquier otro de los certificados presentados.

A los certificados acreditativos de los servicios prestados se deberá acompañar el informe de vida laboral del opositor.

- 3- El BLOQUE II "Formación, Docencia y Actividades Científicas y de Difusión del Conocimiento", deberá presentarse agrupado por apartados:
 - o II.1 FORMACIÓN.
 - o II.2 DOCENCIA
 - o II.3 ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO
- 4- Para ello se utilizará el *MODELO – INSTANCIA* e *INDICE* que está disponible en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>).

La totalidad de la documentación presentada deberá ir numerada en el margen superior derecho de los folios.

SEXTO. La presente resolución y su ANEXO I se publicarán en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, en la Sede del Tribunal Calificador, en el Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remitirá al teléfono de información 012. Así mismo, se publicarán en el tablón de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria, Atención Especializada y Gerencia de Emergencias, de la Gerencia Regional de Salud.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 3 de julio de 2019

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: José Miguel García Vela



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a del Pilar Bermejo Recio

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución y su ANEXO I por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la Fase de Oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, del Servicio de Salud de Castilla y León convocado mediante ORDEN SAN/1211/2018, de 31 de octubre (BOCyL N° 222, de 16 de noviembre), **se hace pública el día de la fecha.**

Valladolid, 4 de julio de 2019

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: M^a del Pilar Bermejo Recio